



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Siendo las 10:00 horas del 30 de septiembre de 2024, día señalado para la celebración de la Décima Primera sesión 2024 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta que conforme a la convocatoria que fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas integrantes de la Junta. La Presidenta Graciela Márquez Colín, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios y Mauricio Márquez Corona, estuvieron presentes en la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el Edificio Patriotismo de la Ciudad de México, así como conectado a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*, el Vicepresidente José Arturo Blancas Espejo. De igual manera se encontraba conectado a través del referido sistema electrónico de comunicación, Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Primera sesión 2024 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta la propuesta de Orden del Día, conforme al alcance de la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión y que fue enviado por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 11ª/1/2024, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se establece el segundo periodo vacacional 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- IV. Acuerdo por el que se establece el Calendario oficial de suspensión de labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2025.
- V. Reglas para la presentación de asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



VI. Designación de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno.

VII. Asuntos Generales:

A. Informe semestral de actividades y resultados 2024 del Órgano Interno de Control.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta, quien comentó que de los cuatro acuerdos correspondientes a la Décima sesión 2024, tres se encuentran concluidos y uno en proceso de atención conforme a la información proporcionada en la carpeta enviada con anterioridad. Del mismo modo, se informó sobre la situación de dos acuerdos correspondientes a sesiones anteriores, en específico respecto al Acuerdo 6ª/II/2024 se encuentra en proceso, ya que mediante Oficio Núm. 100.SIDS./311/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024, se recibió por parte del titular de la Vicepresidencia del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social el Informe de resultados de la Consulta Pública, dando cumplimiento al plazo establecido en el Acuerdo de referencia. No obstante, derivado del tiempo que se dispuso para la presentación de los asuntos en la presente sesión de la Junta de Gobierno, dicho Informe será incorporado en el Orden del Día de la siguiente, programada para el 30 de octubre del año en curso. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se establece el segundo periodo vacacional 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Presidenta cedió la palabra a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración, a Marisa Alejandra López García, Directora General Adjunta de Recursos Humanos y a Ricardo Noyola Fuentes, Director de Relaciones Laborales y Servicios al Personal, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

11ª/II/2024.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Segundo Período Vacacional 2024 para el personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, en los términos siguientes:



El personal con plaza presupuestaria permanente de base y de confianza (mando, enlace y operativo) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que tenga más de seis meses consecutivos de servicios y que cuente con derecho a vacaciones, podrá disfrutar del segundo período vacacional 2024, conforme a las necesidades del servicio y previa autorización del superior jerárquico, durante el período del 19 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025, inclusive.

Con el propósito de continuar con el trámite de los asuntos urgentes, se deberán establecer guardias, que preferentemente estarán a cargo del personal que no tenga derecho a disfrutar vacaciones.

El personal que no disfrute de forma total o parcial el período vacacional, deberá hacerlo a partir de la fecha en que desaparezcan las causas que le impidieron disfrutar del período de descanso.

Los días de vacaciones no disfrutados, en ningún caso, se podrán compensar con otra percepción o prestación.

Los días del período señalado se consideran no hábiles por lo que, durante su vigencia, no correrán plazos ni vencerán términos legales.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como cuarto tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se establece el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2025, la Presidenta nuevamente cedió la palabra a Ricardo Miranda, a Marisa López y a Ricardo Noyola, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

11ª/III/2024.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, y 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la Junta de Gobierno aprueba el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2025,



e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, en los términos siguientes:

Se establecen como días de suspensión de labores del Instituto, para el año 2025, durante los cuales no correrán plazos, ni vencerán términos legales, además de los sábados y domingos, los siguientes:

- 1o. de enero
- El primer lunes de febrero en conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
(03 de febrero)
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del Natalicio de Benito Juárez García
(17 de marzo)
- 17 y 18 de abril
- 1o. de mayo
- 05 de mayo
- 08 de julio
- 16 de septiembre
- 02 de noviembre
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana
(17 de noviembre)
- 25 de diciembre

El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como quinto punto del Orden del Día, correspondiente a las Reglas para la presentación de asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Presidenta cedió la palabra al Secretario de Actas, Jorge Ventura, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 y V.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

11^a/IV/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, 67, 75 y 77 fracciones XVI y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracciones XVI y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la



normatividad aplicable, e instruye a la Secretaría de Actas a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en la Normateca Institucional.

Las Reglas para la presentación de asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional.

Respecto al sexto punto del Orden del Día, correspondiente a la Designación de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno, la Presidenta hizo uso de la voz comentando sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 y VI.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

11ª/V/2024.- Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la C. Daniela Serrano Campos, para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno, a partir del 01 de octubre de 2024.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenía registrado un solo tema de carácter informativo referente al Informe semestral de actividades y resultados 2024 del Órgano Interno de Control. Para esto, la Presidenta cedió el uso de la voz a su titular, Manuel Rodríguez, quien expuso el Informe referido conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.A y VII.A.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Vicepresidenta Paloma Merodio señaló que el Informe refiere que la información que se recibió para la atención de algunas auditorías se encuentra en revisión, por lo que el número de observaciones podría modificarse si fueran solventadas. Por lo anterior, propuso que sería conveniente agregar más contexto y claridad en el apartado que muestra el estatus de las auditorías.

Manuel Rodríguez comentó que las auditorías se realizan aproximadamente en tres meses y una vez concluidas se les da a las áreas auditadas un plazo de 45 días hábiles para solventar observaciones. Al concluir ese plazo se revisa la información recibida para verificar que sí se atendieron las observaciones y, dependiendo del caso concreto, se puede otorgar una prórroga. En este sentido, lo que se está reflejando en el Informe es dicho plazo de 45 días, por lo que, el primer o segundo seguimiento excedió este semestre y ya no entró en el lapso que se reporta, por esa razón no se reflejan los datos actuales sino al mes de junio. De ahí que, en todo caso se puede precisar de qué seguimiento se trata y qué es lo que falta para la atención correspondiente.

El Vicepresidente Arturo Blancas observó que, de manera general, se relativiza la información y el Informe no da referente del avance que se tiene respecto de años anteriores y los avances que se tienen en el transcurso del tiempo, además de que los años censales afectan los informes, ya que se tienen más cargas de trabajo respecto a revisiones. En otro comentario, el Vicepresidente refirió que en la presentación se mostró una cifra incorrecta respecto al monto del presupuesto que se está revisando, ya que se estableció en millones de pesos y el porcentaje no corresponde con el total asignado al Instituto. Manuel Rodríguez señaló que la cifra se refiere a los montos que se han auditado y no a todo el presupuesto del Instituto.

Por su parte, el Vicepresidente Adrián Franco comentó que en la página 34 del Informe se señaló que hay un total de 1,103 denuncias presentadas, lo que representa el 2.32% del universo de la plantilla del Instituto entre enero y junio de 2024, por lo que preguntó si ese dato incluye al personal eventual y qué fecha de corte se consideró. Refirió que estas precisiones apoyarían una mejor comprensión de la dimensión de los datos. Por otro lado, en cuanto a la posible aprobación de la iniciativa de reforma constitucional, en materia de simplificación orgánica y derivado de los procesos que tiene el Órgano Interno de Control relacionados al tema de transparencia y que la iniciativa contempla que estos órganos fiscalizadores asuman algunas de las funciones en dicha materia, preguntó sobre las acciones que se llevan en preparación para este eventual cambio.

Manuel Rodríguez señaló que respecto al personal se contemplan tanto plazas presupuestales como eventuales a la fecha de cierre del periodo que se reporta. En cuanto al segundo comentario, el dictamen aprobado en las comisiones del Congreso de la Unión contempla a los órganos internos de control en la sustanciación de los recursos de revisión que los ciudadanos interpongan en contra de las respuestas que se proporcionen a las solicitudes de información, pero habría que esperar a las leyes reglamentarias y tener mayor contexto para tener claridad y tomar las medidas correspondientes.

El Vicepresidente Mauricio Márquez señaló que llamó su atención que las denuncias en materia de género parece que se han incrementado, y para el tema del personal eventual comentó que no hay un corte específico, sino que se considera a todo el personal de este tipo que se contrató en el periodo que se reporta. Manuel Rodríguez señaló que haría llegar a las personas integrantes de la Junta un cuadro en el que se reflejará cómo han evolucionado las denuncias, las auditorías y los procedimientos de responsabilidades para que puedan tener un referente al respecto. La Presidenta comentó que sería muy importante el cuadro, para que la Junta pueda hacer aportaciones, además, precisó que aún quedan áreas de oportunidad en el Informe como la forma en que se presentan las observaciones. Respecto al tema de violencia de género, manifestó que el aumento de denuncias puede estar relacionado a las campañas de difusión sobre los canales y confidencialidad de la denuncia.

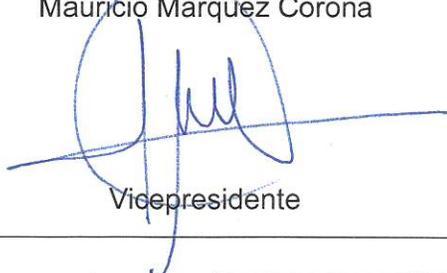


Concluidos los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Décima Primera sesión de la Junta de Gobierno del 2024, a las 11:08 horas.

30 de septiembre de 2024.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente	José Arturo Blancas Espejo  Vicepresidente

Jorge Ventura Nevares

Secretario de Actas